

**VISTO:**

El Expediente N° 62.507/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota N° 878/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los docentes dependientes del citado Departamento, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE a fs. 39 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de las docentes Clara CABRAL, Claudia FIGUEROA, Marcela PATZI, Cristina DAMASIO, Sandra Elizabet SÁNCHEZ, Néstor Gustavo SOSA, Laura RINCÓN GAMBA y Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL (C.U.I.L. N° 27-06204353-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Sub-Disciplina Lingüística - Especialidad Otras – Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Francés (06-47-99-05-2) – División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Sub-Disciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés (6-47-99-4-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-0-03-1) – División Educación, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

**ARTICULO 4°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Sub-Disciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) - División Educación, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

**ARTICULO 5°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Sandra Elizabet SÁNCHEZ (C.U.I.L. N° 27-17195267-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Sub-Disciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) - División Educación, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Néstor Gustavo SOSA (C.U.I.L. Nº 20-22053260-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Sub-Disciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Laura RINCÓN GAMBA (C.U.I.L. Nº 27-94011721-1) ) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Sub-Disciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana – Area Geografía Humana – Orientación Económica (5-5-1-0-2) - División Socioeconómica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 8º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM (C.U.I.L. Nº 20-16583982-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub-Disciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) - División Administración, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTÍCULO 9º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Néstor Gustavo SOSA (C.U.I.L. Nº 20-22053260-8) en CINCO (5) horas para que juntamente con las CUARENTA Y CINCO (45) horas que posee en el Hospital Regional Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple.-

ARTICULO 10º.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 11º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 12º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Organizaciones, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHIVAR.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico.  
Decano  
UNPA-UARG